

# **INVITACION PÚBLICA NO. 016 DE 2013**

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES  
DEFINITIVO**

**CONTRATAR LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN  
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA  
INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEGÚN  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA  
TUNJA, DICIEMBRE DE 2013**



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

---

## Modificaciones pliego invitación 016 de 2013

---

**Jorge Luis Montañez Sosa** <jorge.montanez@it-gop.com>  
Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>  
Cc: IT-GOP Soporte <soporte@it-gop.com>

11 de diciembre de 2013 14:47

Dando alcance a lo enviado antes del cumplimiento de la hora y fecha con la relación al asunto, adjunto documento avalado que resume todas las observaciones.

Cordial saludo,

--

**Jorge Luis Montañez Sosa**  
Gerente de Tecnología  
IT-GOP Facilitamos la Gestión Pública  
(+571) 269-2955  
(+57) 320-4552116

---

 **UPTC-IP-016-2013 Modificaciones Pliego Defnitivo.pdf**  
158K

# IT-GOP

Facilitamos la Gestión Pública

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2013

Señores

Oficina Grupo de Bienes Suministros e Inventarios

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC**

Presente

**Asunto** Observaciones al pliego de condiciones del proceso  
Invitación Publica No. 016 de 2013

Cordial saludo:

Una vez revisados los pliegos de condiciones definitivos de la Invitación Publica N°016 de 2013 y encontrándome en el término establecido en el cronograma de la invitación me permito formular observaciones de carácter técnico, financiero, de experiencia específica, para que se garantice la objetividad en la selección del proponente.

1. Duración del proyecto de (1) un año, de los cuales seis (6) meses corresponden al desarrollo, y los otros seis (6) meses a la garantía.
2. Considerando la visión holística de los sistemas de información, es decir que la solución solicitada no se convierta en una isla más de información, en este sentido se debe considerar como puntaje de evaluación técnica con un valor significativo, el hecho de realizar el desarrollo sobre una arquitectura empresarial existente preferiblemente del tipo ERP.
3. Si el proponente realiza el desarrollo en su propia arquitectura empresarial, no se debe considerar la restricción de comercialización, de derechos de autor, y de suministro de código fuente.
4. Considera el índice de liquidez admisible, mayor o igual a 1,4.

---

NIT: 900.537.876-5  
Carrera 37 24-30 TEL 269-2955  
[info@it-gop.com](mailto:info@it-gop.com)  
Bogotá D.C.

5. Considera el índice de endeudamiento admisible, menor o igual a 65%.
6. La forma de pago sugerida por cuanto se debe organizar y garantizar instalaciones y equipo de proyecto en poco tiempo, de la siguiente manera: a) 40% de anticipo, 20% a la entrega del modelo validado, 30% a la entrega de la solución y 10% al término de la garantía.
7. Descripción de la infraestructura actual de TI para el desarrollo de la invitación en la cual se pueda considerar el licenciamiento y el hardware que eventualmente y en aras que la Universidad incurra en mayores inversiones de infraestructura.
8. En los términos considerar las modificaciones:

a) El numeral 4.1 OBJETO

Ítem "El desarrollo de los procedimientos conducentes a la asignación de puntaje salarial o bonificaciones y la creación de bases de datos, a los factores:

- Títulos
- Experiencia
- Desempeño destacado en docencia o extensión
- Escalafón docente
- Productividad académica"

Solicitamos aclarar si para cada uno de los factores deben crearse de bases de datos o por el contrario es un único repositorio de datos en aras de la integridad, la integración, la facilidad de uso, el mantenimiento y la seguridad.

b) El numeral 4.3 e) Suministrar los servicios para la generación y entrega de la documentación funcional y técnica de la solución.

Solicitamos que la Institución enumere los entregables mínimos de la documentación funcional y técnica de la solución, con el fin de eliminar las posibles ambigüedades que puedan dar lugar a una decisión direccionada.

c) El numeral 4.4. SITIOS DONDE SE IMPLANTARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL

“El análisis, desarrollo e Implementación del Sistema de Información se llevará a cabo en la Sede Central de la Universidad, y la solución tendrá una cobertura para todos los Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”

Solicitamos conocer el estado actual de los ambientes de desarrollo, prueba y operación de la Institución, además aclarar si el proponente puede hacer uso de los mismos. En caso que la Institución no posea dichos ambientes solicitamos que las actividades de desarrollo y pruebas puedan ser realizadas en las instalaciones del proponente.

d) En el numeral 4.6.1.4.3.3. Generación de actos administrativos

Generar acto administrativo que reconozca la modificación del puntaje salarial del docente

Solicitamos enumerar los posibles actos administrativos que deben generarse con el fin de evitar ambigüedades y convertirse en un elemento que desclasifique técnicamente las propuestas.

e) En el numeral 4.6.1.7. MODULO GENERACION DE CERTIFICACIONES

Solicitamos se enumeré el tipo y el número de certificaciones promedio a emitir, adicionalmente aclarar si para la certificación en línea deben integrarse con mecanismos de botón de pago, en caso positivo aclarar si la Universidad cuenta con el elemento de botón de pago o el proponente debe suministrarlo.

f) En el numeral 4.6.2.6. El formato de la imagen del folio obtenido debe ser legible y con un peso no superior a 90 KB. La visualización de la imagen en el sistema debe permitir acciones tales como: rotación, enfocar, desenfocar, colores y gráficos desde el navegador. De igual forma permitir la asignación de metadatos a las imágenes o documentos obtenidos para su consulta y recuperación.

Solicitamos se cambie por unidades ppp (puntos por pulgada) para garantizar la estandarización en el proceso de digitalización y posterior legibilidad de los documentos objeto

de ala invitación, lo cual redundo en estimación de almacenamiento y operación de mayor precisión.

- g) En el numeral 4.7.3.4 j) La solución debe contar con herramientas que permitan desmontar bloques de información. Así mismo poder recuperarlos si se requieren nuevamente.

Solicitamos aclarar de manera detallada los bloques de información que se desean desmontar y recuperar con el fin de evitar ambigüedades y convertirse en un elemento que desclasifique técnicamente las propuestas.

- h) En el numeral 4.7.3.4 l) El PROPONENTE debe entregar un documento que describe la forma en que la solución alerta sobre el cumplimiento de periodos preestablecidos para la realización de copias de seguridad (totales e incrementales) de la información almacenada en la solución Integral.

Solicitamos modificar el literal por "El proponente en conjunto con el proceso de TI de la Institución concertará los mecanismos de securización de la solución". Debido que pudieran incurrirse en contravenciones con los procedimientos establecidos por la Universidad.

- i) 4.7.3.4 m) Se debe entregar manual de contingencias que contenga una descripción de los procedimientos para minimizar los riesgos de pérdida de información y garantizar la continuidad de los procesos sistematizados.

Solicitamos aclarar los contenidos mínimos del manual de contingencias con el fin de evitar ambigüedades y convertirse en un elemento que desclasifique técnicamente las propuestas.

- j) 4.7.3.4 n) Incluir mecanismos de contingencia para preservación de la información (contenido de los documentos) en casos de migración de información por cambio o liberación de nuevas versiones de: sistema de información, cambio de formato, migración de hardware y/o cambio de software base (Sistemas Operacionales, Base de Datos y librerías específicas de la solución)

Solicitamos excluir el literal debido que las incidencias descritas estarían fuera del alcance del objeto de la solicitud de solución.

k) El numeral 1.2.4. EVALUACIÓN DE PUNTAJE establece:

EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO (1500 PUNTOS)

Del equipo presentado en la propuesta (Se debe adjuntar hoja de vida con soportes que acrediten la formación y experiencia requerida), se revisarán los soportes de la hoja de vida correspondiente, para asignar los puntajes de la siguiente manera: ANALISTA DE REQUERIMIENTOS 300 PUNTOS cuya formación profesional debe ser ingeniero industrial TÍTULO DE POSGRADO EN ÁREAS AFINES AL OBJETO

Este requerimiento que es excluyente ya que un ingeniero de sistemas tiene los conocimientos disciplinares técnicos y profesionales para el desarrollo del análisis de requerimientos, del mismo modo no es objetiva la calificación cuando se limita a esta profesión, por lo anterior y en virtud del principio de transparencia de la contratación pública y con el fin de que los factores de selección establecidos en los pliegos de condiciones sean objetivos y del mismo modo brindarle una propuesta favorable a la universidad solicito, que se posibilite que profesionales en ingeniería de sistemas puedan desempeñarse en este cargo, ya que su formación profesional garantiza el desarrollo del objeto contractual de la invitación.

Con respecto a la experiencia específica del mismo numeral, a la cual se le asigna en la calificación 200 puntos, de forma injustificada se solicita la experiencia docente, para el caso del objeto es suficiente con la experticia y las habilidades adquiridas para el desarrollo del software así las cosas la experiencia docente se hace innecesaria, con el ánimo de seguir participando en el proceso de selección y bajo el principio de selección objetiva de la contratación solicito a ustedes se suprima dicho requerimiento.

Atentamente,



Jorge Luis Montañez Sosa  
IT Manager



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

---

## Ampliación observaciones invitación publica 016 de 2013

---

**Jorge Luis Montañez Sosa** <jorge.montanez@it-gop.com>  
Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

11 de diciembre de 2013 13:51

Adjunto solicitud de modificaciones al pliego del asunto de la referencia

--  
**Jorge Luis Montañez Sosa**  
**Gerente de Tecnología**  
**IT-GOP Facilitamos la Gestión Pública**  
**(+571) 269-2955**  
**(+57) 320-4552116**

---

 **observaciones.docx**  
19K



Tunja 11 de diciembre de 2013

Señores

Oficina Grupo de Bienes Suministros e Inventarios  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

REF. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA N°016 DE 2013

Una vez revisados los pliegos de condiciones definitivos de la invitación pública N°016 de 2013 y encontrándome en el término establecido en el cronograma de la invitación me permito formular observaciones de carácter técnico, financiero, de experiencia específica, para que se garantice la objetividad en la selección del proponente.

Duración del proyecto de (1) un año, de los cuales seis (6) meses corresponden al desarrollo, y los otros seis (6) meses a la garantía.

Considerando la visión holística de los sistemas de información, es decir que la solución solicitada no se convierta en una isla más de información, en este sentido se debe considerar como puntaje de evaluación técnica con un valor significativo, el hecho de realizar el desarrollo sobre una arquitectura empresarial existente preferiblemente del tipo ERP.

Si el proponente realiza el desarrollo en su propia arquitectura empresarial, no se debe considerar la restricción de comercialización, de derechos de autor, y de suministro de código fuente.

Considera el índice de liquidez admisible, mayor o igual a 1,4.

Considera el índice de endeudamiento admisible, menor o igual a 65%.

La forma de pago sugerida por cuanto se debe organizar y garantizar instalaciones y equipo de proyecto en poco tiempo, de la siguiente manera: a) 40% de anticipo, 20% a la entrega del modelo validado, 30% a la entrega de la solución y 10% al término de la garantía.

Descripción de la infraestructura actual de TI para el desarrollo de la invitación en la cual se pueda considerar el licenciamiento y el hardware que eventualmente y en aras que la Universidad incurra en mayores inversiones de infraestructura.

(...)

El numeral 4.1 OBJETO

Item "El desarrollo de los procedimientos conducentes a la asignación de puntaje salarial o bonificaciones y la creación de bases de datos, a los factores:

- Títulos
- Experiencia
- Desempeño destacado en docencia o extensión
- Escalafón docente
- Productividad académica"

(...)

Solicitamos aclarar si para cada uno de los factores deben crearse de bases de datos o por el contrario es un único repositorio de datos en aras de la integridad, la integración, la facilidad de uso, el mantenimiento y la seguridad.

(...)

El numeral 4.3 e) Suministrar los servicios para la generación y entrega de la documentación funcional y técnica de la solución.

(...)

Solicitamos que la Institución enumere los entregables mínimos de la documentación funcional y técnica de la solución, con el fin de eliminar las posibles ambigüedades que puedan dar lugar a una decisión direccionada.

(...)

El numeral 4.4. SITIOS DONDE SE IMPLANTARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL

“El análisis, desarrollo e Implementación del Sistema de Información se llevará a cabo en la Sede Central de la Universidad, y la solución tendrá una cobertura para todos los Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”

(...)

Solicitamos conocer el estado actual de los ambientes de desarrollo, prueba y operación de la Institución, además aclarar si el proponente puede hacer uso de los mismos. En caso que la Institución no posea dichos ambientes solicitamos que las actividades de desarrollo y pruebas puedan ser realizadas en las instalaciones del proponente.

(...)

4.6.1.4.3.3. Generación de actos administrativos

Generar acto administrativo que reconozca la modificación del puntaje salarial del docente

(...)

Solicitamos enumerar los posibles actos administrativos que deben generarse con el fin de evitar ambigüedades y convertirse en un elemento que desclasifique técnicamente las propuestas

(..)

4.6.1.7. MODULO GENERACION DE CERTIFICACIONES

(..)

Solicitamos se enumeré el tipo y el número de certificaciones promedio a emitir, adicionalmente aclarar si para la certificación en línea deben integrarse con mecanismos de botón de pago, en caso positivo aclarar si la Universidad cuenta con el elemento de botón de pago o el proponente debe suministrarlo.

(...)

4.6.2.6

El formato de la imagen del folio obtenido debe ser legible y con un peso no superior a 90 KB. La visualización de la imagen en el sistema debe permitir acciones tales como: rotación, enfocar, desenfocar, colores y gráficos desde el navegador. De igual forma permitir la asignación de metadatos a las imágenes o documentos obtenidos para su consulta y recuperación.

(...)

Solicitamos se cambie por unidades ppp (puntos por pulgada ) para garantizar la estandarización en el proceso de digitalización y posterior legibilidad de los documentos objeto de la invitación, lo cual redundará en estimación de almacenamiento y operación de mayor precisión.

(...)

4.7.3.4 j) La solución debe contar con herramientas que permitan desmontar bloques de información. Así mismo poder recuperarlos si se requieren nuevamente

(...)

Solicitamos aclarar de manera detallada los bloques de información que se desean desmontar y recuperar con el fin de evitar ambigüedades y convertirse en un elemento que desclasifique técnicamente las propuestas

(...)

4.7.3.4 l) EL PROPONENTE debe entregar un documento que describe la forma en que la solución alerta sobre el cumplimiento de periodos preestablecidos para la realización de copias de seguridad (totales e incrementales) de la información almacenada en la solución Integral.

(...)

Solicitamos modificar el literal por "El proponente en conjunto con el proceso de TI de la Institución concertará los mecanismos de securización de la solución". debido que pudieran incurrirse en contravenciones con los procedimientos establecidos por la Universidad.

(...)

4.7.3.4 m) Se debe entregar manual de contingencias que contenga una descripción de los procedimientos para minimizar los riesgos de pérdida de información y garantizar la continuidad de los procesos sistematizados.

(...)

Solicitamos aclarar los contenidos mínimos del manual de contingencias con el fin de evitar ambigüedades y convertirse en un elemento que desclasifique técnicamente las propuestas

(...)

4.7.3.4 n) Incluir mecanismos de contingencia para preservación de la información (contenido de los documentos) en casos de migración de información por cambio o liberación de nuevas versiones de: sistema de información, cambio de formato, migración de hardware y/o cambio de software base (Sistemas Operacionales, Base de Datos y librerías específicas de la solución)

(...)

Solicitamos excluir el literal debido que las incidencias descritas estarían fuera del alcance del objeto de la solución

El numeral 1.2.4. EVALUACIÓN DE PUNTAJE establece:

EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO (1500 PUNTOS)

Del equipo presentado en la propuesta (Se debe adjuntar hoja de vida con soportes que acrediten la formación y experiencia requerida), se revisarán los soportes de la hoja de vida correspondiente, para asignar los puntajes de la siguiente manera:

(...)

ANALISTA DE REQUERIMIENTOS 300 PUNTOS cuya formación profesional debe ser ingeniero industrial TÍTULO DE POSGRADO EN ÁREAS AFINES AL OBJETO, requerimiento que es excluyente ya que un ingeniero de sistemas tiene los conocimientos disciplinares técnicos y profesionales

para el desarrollo del análisis de requerimientos, del mismo modo no es objetiva la calificación cuando se limita a esta profesión, por lo anterior y en virtud del principio de transparencia de la contratación pública y con el fin de que los factores de selección establecidos en los pliegos de condiciones sean objetivos y del mismo modo brindarle una propuesta favorable a la universidad solicito, que se posibilite que profesionales en ingeniería de sistemas puedan desempeñarse en este cargo, ya que su formación profesional garantiza el desarrollo del objeto contractual de la invitación.

Con respecto a la experiencia específica del mismo numeral, a la cual se le asigna en la calificación 200 puntos, de forma injustificada se solicita la experiencia docente, para el caso del objeto es suficiente con la experticia y las habilidades adquiridas para el desarrollo del software así las cosas la experiencia docente se hace innecesaria, con el ánimo de seguir participando en el proceso de selección y bajo el principio de selección objetiva de la contratación solicito a ustedes se suprima dicho requerimiento.

Cordialmente,

Jorge Luis Montañez Sosa  
Gerente de Tecnología  
IT-GOP Facilitamos la Gestión Pública  
(+571) 269-2955  
(+57) 320-4552116



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

---

## UPTC-IP-016-2013 - Modificaciones pliegos

---

**Jorge Luis Montañez Sosa** <jorge.montanez@it-gop.com>  
Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

11 de diciembre de 2013 13:02

Cordial saludo:

Adjunto solicitud de modificaciones al pliego del asunto de la referencia

--

**Jorge Luis Montañez Sosa**  
**Gerente de Tecnología**  
**IT-GOP Facilitamos la Gestión Pública**  
**(+571) 269-2955**  
**(+57) 320-4552116**

---

 **UPTC-IP-016-2013 Modificaciones Pliego.pdf**  
89K

**IT-GOP S.A.S. NIT 900.537.876-5**  
**Solicitud de Modificaciones Pliego**  
**Proceso UPTC-IP-016-2013**

Solicitamos sean consideradas las siguientes modificaciones al pliego de la referencia, con base a los principios de pluralidad de oferentes e igualdad de condiciones:

1. Duración del proyecto de (1) un año, de los cuales seis (6) meses corresponden al desarrollo, y los otros seis (6) meses a la garantía.
2. Considerando la visión holística de los sistemas de información, es decir que la solución solicitada no se convierta en una isla más de información, en este sentido se debe considerar como puntaje de evaluación técnica con un valor significativo, el hecho de realizar el desarrollo sobre una arquitectura empresarial existente preferiblemente del tipo ERP.
3. Si el proponente realiza el desarrollo en su propia arquitectura empresarial, no se debe considerar la restricción de comercialización, de derechos de autor, y de suministro de código fuente.
4. Considera el índice de liquidez admisible, mayor o igual a 1,4.
5. Considera el índice de endeudamiento admisible, menor o igual a 65%.
6. La forma de pago sugerida por cuanto se debe organizar y garantizar instalaciones y equipo de proyecto en poco tiempo, de la siguiente manera: a) 40% de anticipo, 20% a la entrega del modelo validado, 30% a la entrega de la solución y 10% al término de la garantía.